Código seguro de Verificación: GEN-ca3e-b5fe-8e3d-6992-0e12-8999-9581-715a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/sen





#### CERTIFICADO DE FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

#### CONTRATO DE SERVICIO DE TITULO EXPEDIENTE SC-PRTR-2023-025 AC

Desde la Subdirección General de Alta Competición del Consejo Superior de Deportes (CSD), responsable de la ejecución del contrato de "Desarrollo e implantación de una herramienta CRM con el objeto de centralizar la recogida y consulta de la información relativa a las relaciones del CSD con los actores del ecosistema y todas sus acciones", se certifica que:

El objeto de contrato consiste en la prestación de un servicio para el desarrollo e implantación de una herramienta de CRM (Customer Relationship Management), con el objetivo de centralizar la recogida y consulta de toda la información relativa a las relaciones del CSD con todos los actores del ecosistema deportivo y sus acciones consecuentes.

El CSD carece de medios personales propios pues el tipo de actividad a que se refiere este contrato de servicios es propio de empresas de servicios que tengan los medios y la capacidad para prestar las soluciones que se proponen en el mismo, indicadas anteriormente, dado que los técnicos disponibles actualmente en el CSD no están cualificados en los términos que se exigen en las prescripciones técnicas.

El contrato no es susceptible de ocasionar una cesión ilegal de trabajadores, ya que únicamente se trata de actuaciones vinculadas a un objeto material delimitado para las cuales no se dispone de personal con los perfiles adecuados para su desempeño.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

# **PROPUESTA** Madrid.

## EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN Aitor Canibe Sánchez

### **CERTIFICA**

Se certifica la falta de medios personales propios para la realización del servicio conforme a la información facilitada por la Unidad Proponente y de conformidad con las instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios.

Madrid,

El SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Pablo Castillo García





1 | 1

CSV: GEN-ca3e-b5fe-8e3d-6992-0e12-89d9-9581-715a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA: 02/11/2023 14:20 | Sin acción específica FIRMANTE(2): PABLO CASTILLO GARCIA | FECHA: 03/11/2023 10:49 | Sin acción específica